Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-36079003-002-2020

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y de conformidad con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, IA-36079003-002-2020 de fecha 09 de Julio de 2020. Se convoca a las empresas Invitadas a participar en la presentación de propuestas Técnico Económicas para el Suministro de Mobiliario y Equipo de Escolar Para el Programa General de Obras 2020, Que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

B A S E S

PRIMERA: GENERALIDADES:

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SUMINISTROS

LOTE	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS LOTES	UNIDAD	VOLUMEN
2	SILLERIA DE CONCHA CON NERVADURAS, PARA DOCENTE, BINARIA CHICA, BINARIA GRANDE, DE PALETA.	VER CATALOGO	VER CATALOGO

SEGUNDA: MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN:

El INCOIFED, Podrá modificar las Bases de la Licitación mediante Adendum, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Licitante. En este último caso, la petición deberá remitirse por escrito a la dirección indicada en la Convocatoria, a más tardar 24 hrs. Previo al acto de junta aclaratoria.

El Adendum respectiva se notificará a todos los Licitantes, a más tardar 7 (siete) días naturales previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o en su caso en al acto de junta de aclaraciones

TERCERA: PODERES Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACREDITARSE:

Para intervenir en el acto de presentación El Licitante podrá designar la persona que suscriba la Proposición para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastara que el licitante presente un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por si ó por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; la persona antes citada podrá otorgar carta poder simple a otra, para que en su nombre y representación asista a los diferentes actos de la licitación, acompañando original y fotocopia de identificación oficial con firma.

Se requiere experiencia de la empresa en: suministros similares a los del objeto de la Invitación, acreditada con el curriculum de la empresa y copias de contratos y de actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado como se indica en los documentos que deberá de entregar en la propuesta.

No se aceptan propuestas conjuntas,

CUARTA: SUBCONTRATACION:
Si los participantes tienen contemplado subcontratar parte de las partidas, deberán de indicar en su propuesta (carta compromiso) debiendo de anexar este documento escrito en el que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

QUINTA: IDIOMA:
La proposición debe presentarse en idioma español y en moneda nacional

SEXTA: INICIO Y TERMINACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.

La fecha de inicio de los suministros, será el día 29 de Julio de 2020 y la fecha estimada de terminación será el día 18 de Septiembre de 2020. (52 días naturales)

SÉPTIMA: PORCENTAJE DE ANTICIPOS:
El I.N.C.O.I.F.E.D. Otorgará un 50% anticipo.

GARANTÍAS: DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS
La fianza de Cumplimiento y Anticipo deberá presentarse dentro de los 10 días naturales contados a partir de que se reciba formalmente copia del acta de fallo y deberá de garantizar el 10% del contrato incluyendo el Iva y estará vigente hasta la entrega total de los suministros .Igualmente deberá presentar fianza por Vicios Ocultos por el 10% del importe del contrato incluyendo el iva, y estará vigente dos años.

OCTAVA: DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales se integrará la proposición Técnica - Económica, la cual presentará por escrito en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mediante un sobre cerrado, el cual contendrá, los Aspectos Técnicos y Económicos, integrados de conformidad como se señala a continuación:

1. Las propuestas deberán presentarse en hojas con el membrete de la empresa, excepto aquellas que le fueron entregadas por el INCOIFED, en cuyo caso deberán identificarse con el nombre o sello de la empresa participante, todo debidamente firmado y foliado, en todas sus hojas con tinta indeleble.

2. Las propuestas deberán presentarse en un sobre cerrado, en el orden que se establece en el punto 4 de la presente cláusula, dentro de un sobre cerrado y sellado en forma inviolable; El sobre deberán indicar en la parte superior izquierda el nombre del licitante y al centro del mismo fecha, hora y no. de la Invitacion.

3. Los documentos contenidos en el sobre serán identificados y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación:

4. **PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONOMICA** (**Presencial**). No se aceptan propuestas enviadas vía electrónica ni por mensajería ó paquetería

El sobre identificado, deberá contener los siguientes anexos:

1. Bases de licitación.

2.- Solicitud manifestando su interés en participar en la presente licitación y copia del pago de bases

3.-Acta constitutiva y sus modificaciones.

4.-Indicación de los contratos en proceso con la administración pública ó particulares indicando el avance, el importe y el teléfono del cliente.

5.-Escrito en el que manifieste su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que se deriven de los actos de contratación

6.- Identificación oficial con fotografía.

7.- Curriculum de la empresa, con el que acredite la experiencia de contratos similares a los de la licitación anexando copia de contratos que ha celebrado con dependencias y/o particulares.

8.- Declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior (2019) en el que se acredite el capital contable, incluyendo la Opinión positiva del SAT, del IMSS y del Estado de no más de un mes de antigüedad.

9.- Escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifieste el licitante que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entrega son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 50% o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la secretaria de economía.

10.- Declaración de integridad en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por si mismo o a través de interpósita persona se abstengan de adoptar conductas para que los servidores públicos de las dependencias o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

11.- Documentación que deberá presentar el licitante con el objeto de acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas será un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a. Del licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizo; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

b. Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizo.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

12.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no estar en ninguno de los supuestos comprendidos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

13.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de que por su conducto no participan en los procesos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la contraloría general

14.- Manifestación escrita de conocer el modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.

15.- Manifestación de asistencia o no a la junta aclaratoria, incluyendo copia de ésta firmada en señal de aceptar lo acordado.

16.- Programa de suministros

17.- Carta compromiso de la proposición

18.- Propuesta Económica, indicando el importe total y los precios unitarios de cada partida. Anexando detalladamente sus especificaciones particulares, contenido, planos y anexando fichas técnicas en su caso, tratándose de suministros de oficinas fabricados con madera, deberá de entregar certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos naturales que garanticen el origen y manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera. En cuanto a los suministros de oficina fabricados con madera, se estará a lo dispuesto en el RLAASSP, Precio unitario, importe y total de la propuesta sin incluir el IVA.

19.- CD debidamente identificado con el nombre de la empresa, el número de la invitación y la fecha de entrega conteniendo la propuesta económica en archivo de Exel ‘o Word (documento no. 18)

NOVENA: JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día 13 de Julio del 2020 a las 12:00 Hrs., en el sitio ubicado en Calzada Pedro A. Galván No. 325 nte. Esq. Con Ejercito Nacional, Colima Col., atendidos por el Ing. Juan Pablo Charles Navarro Subdirector de Costos y Presupuestos

El INCOIFED. Las aclaraciones que llegaren a solicitar con relación a las Bases de la Licitación y sus anexos, deberán de ser enviadas a más tardar 24 horas antes de la Junta Aclaratoria al correo ing.charlescapece@hotmail.com

La inasistencia de los Licitantes a la Junta de Aclaraciones no obstante haber adquirido las Bases de la Licitación, será de su estricta responsabilidad; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad en el domicilio indicado en la Convocatoria correspondiente para que les sea entregada copia del Acta de la Junta respectiva.

DÉCIMA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

En Junta Pública que se celebrará a las 12:00 Hrs., del día 20 de Julio de 2020, en la Sala de Juntas " Ing. Carlos Ochoa Larios " del INCOIFED., ubicado en Calzada Pedro A. Galván No. 325 Norte, Esq. Con Ejercito Nacional en Colima Col., se llevará a cabo la Presentación de Proposiciones y Apertura de las Propuestas. Por lo menos un participante y dos funcionarios públicos firmaran el documento no.17 Carta Compromiso de la proposición y el documento 18 Propuesta Económica.

DÉCIMA PRIMERA: CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

El INCOIFED., para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de Licitación y sus Anexos, que los programas de suministros propuestos sean factibles y congruentes de cumplir, dentro del plazo solicitado, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas.

El INCOIFED., juzgará la capacidad del Licitante para cumplir con su proposición, por la información que él mismo suministre y podrá comprobar la veracidad de dicha información.

El INCOIFED. Verificará la coincidencia en cifra y letra del precio total, de la propuesta.

Se verificara que las propuestas presentadas cumplan con los requisitos solicitados, diseños, dimensiones, capacidades y funcionamiento.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona cuya

propuesta solvente tanto técnica como económica, cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación y sus anexos, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el INCOIFED. Y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, el criterio específico para la adjudicación del contrato será el de evaluación **binario**. La adjudicación será por Lote a un solo proveedor. Y solo abarcara este ejercicio fiscal

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos del INCOIFED. El contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente técnica-económica y presente el precio más bajo.

El INCOIFED. Emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas, y se hará mención de las proposiciones desechadas.

DÉCIMA SEGUNDA: CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación y sus anexos, que afecten la solvencia de la propuesta.

B) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima

C) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por si mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.

D) Se desechará aquella propuesta que de las causas expresas de desechamiento afecten directamente la solvencia de la propuesta entre las que se incluye que algún licitante haya acordado con otro u otros, elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

E) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, con posterioridad a la Apertura de la Licitación.

F) Que el Licitante no presente su propuesta con tinta indeleble.

G) La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto.

DÉCIMA

TERCERA: PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrá ser negociada.

DÉCIMA CUARTA: LICITACIÓN DESIERTA:

El INCOIFED. No adjudicará el contrato y declarará Desierta la Licitación cuando a su juicio, las proposiciones presentadas por los Licitantes no reúnan los requisitos de las Bases de Licitación o sus precios no fueren aceptables.

DECIMA QUINTA: COMUNICACIÓN DEL FALLO:

La asignación del contrato será por lote. Por lo que deberá de cotizar todas las partidas de cada lote en el que desea participar. En Junta Pública, se dará a conocer el Fallo de la Licitación, la cual se celebrará a las 13:30 Hrs., del día 28 de Julio de 2020 en la Sala de Juntas del INCOIFED., ubicado en Calz. Pedro A. Galvan No. 325, norte, Eq. Con Ejercito Nacional, Colima Col.**,** levantándose el Acta correspondiente.

El INCOIFED., podrá diferir por una sola vez la comunicación del Fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la fecha establecida en el párrafo anterior. El domicilio de la Contraloría General para presentar inconformidades es: Calzada Pedro A. Galván Sur , 454 Col. Centro, Colima, Colima. C.P. 28000.

DECIMA SEXTA: DEL CONTRATO

El instituto cuenta con los recursos para cubrir los contratos que resulten de esta licitación

A) MODELO
Se anexa el modelo de contrato.

B) FIRMA
La firma del contrato se llevará a cabo a las 19:00 Hrs. del día 28 de Julio de 2020, en Calz. Pedro A. Galván No. 325 Norte Esq. Con Ejercito Nacional, Colima Col. El Licitante a quien se le adjudique el Contrato, se compromete a firmarlo dentro del plazo fijado en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, mismo que el INCOIFED. manifiesta en el Acto de Fallo, debiendo otorgar la garantía de los anticipos, la que deberá constituirse por la totalidad del monto concedido más el Impuesto al Valor Agregado, y del cumplimiento del Contrato por un valor del 10% (veinte por ciento) del importe total del mismo (incluyendo el IVA.), dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, en los términos que establece el Artículo 98 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima.

C) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
En caso de que el Licitante seleccionado, decida no formalizar el Contrato o no presente las Fianzas dentro de los plazos señalados, la adjudicación y en su caso, el Contrato se considerará nulo y serán sancionados en los términos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

D) INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS
La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado podrá intervenir en la inspección y recepción de los trabajos objeto del Contrato en los términos que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.
Concluido el suministro, no obstante su recepción formal, el proveedor quedará obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren del mismo, para ello deberá constituir garantía de vicios ocultos.

E) PENAS CONVENCIONALES:
Por atraso en la entrega de los bienes, a razón del 1% del Importe de la entrega por cada día natural de atraso hasta llegar al 20%.

F).- El contrato solo abarca el presente ejercicio fiscal

DECIMA SEPTIMA: CONDICIONES DE PRECIO:

Los suministros motivo de esta Licitación, se regirán bajo la modalidad de Contrato Abierto a base de Precio Fijo

DECIMA OCTAVA: FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

El INCOIFED, pagará los suministros objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de facturas que el proveedor presentará por los bienes entregados en el almacén del instituto en un período no mayor de un mes.

DECIMA NOVENA: DOCUMENTO CONTRACTUAL:

El Licitante adjudicado, deberá presentar para la firma del Contrato, copias certificadas del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, así como del testimonio del apoderado legal.

La proposición del Licitante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato.